

Unidad Administración y Finanzas Dirección Regional del Trabajo de Valparaíso

> APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE INDICA, DESIGNA COMISIONES.

EXENTA Nº 228

VALPARAÍSO, 28 de Agosto de 2015

VISTOS:

 $$\rm 1.-Lo~dispuesto~en~el~Art.~5^{\circ}~letra~f~del~D.F.L.~N^{\circ}~2~de~1967,~del~Ministerio~del~Trabajo~y~Previsión~Social;$

2.- La Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

3.- La Resolución Exenta Nº 202 de 14 de marzo de 2005, del Director del Trabajo de la época, que delega facultades al Señor Director Regional del Trabajo de Valparaíso;

4.- La resolución exenta Nº 266 del 09 de Mayo de 2014, de la Dirección del Trabajo, la que designa como Director Regional del Trabajo de la V Región a don Jorge Andreucic Martínez.

5.- Lo dispuesto en los artículos 5º y 18º de la Ley

19.886;

6.- Solicitud Nº81 de la Sr. Norman Saniter Montenegro, Coordinador de Gestión, de fecha 27 de Agosto de 2015.

7.- Refrendación presupuestaria Id 2004731 del 28 de Agosto de 2015.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección del Trabajo de la Región Valparaíso, requiere Adquisición de láminas control solar para IPT La Ligua y Dirección Regional del Trabajo de Valparaíso.

2. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.

3. Que, en consecuencia y considerando los recursos destinados al efecto y las disposiciones vigentes, se hace necesario efectuar una licitación pública con el objeto de adjudicar la referida contratación.

RESUELVO:

1.- APRUÉBANSE las bases administrativas y técnicas de la licitación pública "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LÁMINAS CONTROL SOLAR PAR IPT LA LIGUA Y DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO DE VALPARAÍSO", documentos que forman parte integrante de la presente Resolución.

2.- ESTABLÉCESE que el acto de apertura de las propuestas de que se trata en esta Resolución, se realizará no antes del quinto día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

3.- **DESÍGNASE** como comisión encargada de la evaluación de las propuestas al Sr. Coordinador de Gestión, Señora Abogada de Coordinación Jurídica y Sr. Coordinador Inspectivo o por quienes los reemplacen.

4.- PUBLÍQUESE el llamado a licitación a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE "POR ORDEN DEL DIRECTOR"

DIRECTOR (A) PORGE ANDREUCIC MARTÍNEZ
DIRECTOR (A) PORGE ANDREUCIC MARTÍNEZ
REGIONAL DE TRABAJO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

Z /ˈlsm